

ADENDA 1 - INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR 1566 DE 2022

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y CORRESPONDENCIA ESPECIALIZADA"

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR 1566 de 2022 "**SERVICIO DE MENSAJERÍA Y CORRESPONDENCIA ESPECIALIZADA**" las modificaciones, como sigue:

Se modifica el punto 6.1 Calendario de Actividades

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| EVENTO | FECHA |
|------------------------------|--|
| Publicación de la invitación | 03 de mayo de 2022 |
| Preguntas | 09 de mayo de 2022 hasta las 06:00PM |
| Respuestas | 11 de mayo de 2022 después de las 06:00PM |
| Recepción de ofertas | 14 de mayo de 2022 por el portal de proveedores http://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/ |

El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**, la cual informará vía adenda en la página de la Empresa.

6.1.1 PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las presentes instrucciones se publicarán en la página web de la Empresa el día **03 de mayo de 2022**.

6.1.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día **09 de mayo de 2022** hasta las 18:00 horas (6 P.M.) Las consultas se deberán enviar al correo electrónico: posorioi@eep.com.co, con la descripción del asunto: "**INVITACION 1566 SERVICIO DE MENSAJERÍA**".

6.1.3 RESPUESTA A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

ENERGÍA DE PEREIRA publicará en su página web la totalidad de las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas el día **11 de mayo de 2022** después de las 18:00 horas (6 P.M.).

6.1.4 RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada el día señalado en el cronograma de actividades por medio de la plataforma de proveedores dispuesta en la página web de la empresa en el siguiente enlace https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/cotizaciones_eep.php, en idioma español.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las ofertas presentadas. **ENERGÍA DE PEREIRA** no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

Antes de cumplirse el plazo, **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

6.1.5 INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

LOS PROPONENTES deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Se firma a los 6 días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,



PAULA ALEJANDRA OSORIO ISAZA

Subgerente Logística

Gerencia Administrativa y Financiera

Tel: 3151515

www.eep.com.co   

